

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

REF: EXPEDIENTE No. 2007-01068 (32) PROCESO DE INTERDICCIÓN DE JAIRO ENRIQUE VAQUERO GUTIÉRREZ.

En Bogotá D.C., al día veinticuatro (24) del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias, en asocio de su secretaria ad hoc, se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la cual la declara abierta: Se deja constancia que han transcurrido más de 20 minutos y las partes, en este caso especial la guardadora principal no acudió.

No obstante lo precedido, se puede observar en el proceso que se remitió un telegrama al correo electrónico por la guardadora. En atención a lo anterior, se deja el proceso en la Oficina de Apoyo Judicial para que la Guardadora se sirva presentar alguna excusa que tenga o, informe el motivo por el que no pudo asistir a la audiencia, de no ser así, sírvase a ingresar el proceso al Despacho para nuevamente reprogramar la actuación.

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**444cfeaf8f0a85bee7336c4b4d120b8befefa3adf0151f68e195e154aa1310
dc**

Documento generado en 24/03/2021 03:44:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**